



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal

Trámite: Trámite Personalizado  
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/PERSONAL

<b>Expediente: BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA URGENTE PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL, PARA LA SELECCIÓN DE TÉCNICOS EN COMPETENCIAS DIGITALES DE LOS PUNTOS DE INCLUSIÓN DIGITAL 2023.</b>	<b>Núm. Expediente: MANZA2023/26050</b>
--	---

### INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

La ORDENANZA MUNICIPAL reguladora la obligación de relacionarse a través de medios electrónicos para solicitud de inscripción en determinadas pruebas selectivas de acceso al empleo público (Publicada en el BOP, Número 26, de 7 de Febrero de 2023) establece en su artículo 1.1 lo siguiente:

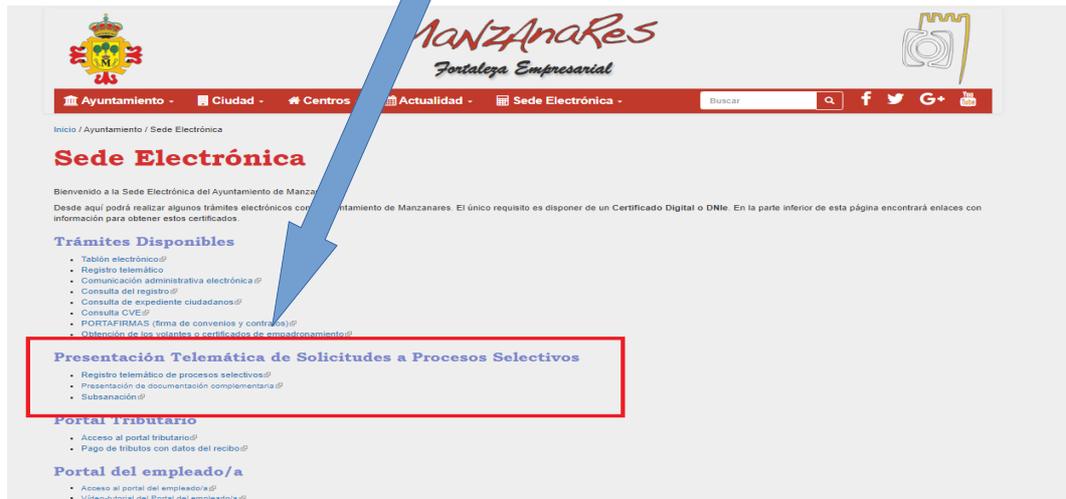
*"1. Quienes aspiren a participar en las pruebas selectivas para el acceso al empleo público de este Ayuntamiento, en la condición de funcionario de carrera, funcionario interino, laboral fijo o laboral temporal, al que se exija estar en posesión del Título Universitario de Grado, Técnico Superior, Bachiller o Técnico, en los términos establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, deberán relacionarse obligatoriamente en los términos que establezca la convocatoria, a través de medios electrónicos, durante todos los trámites del procedimiento. Igual obligación será de aplicación a los procesos selectivos de estabilización y/o consolidación del empleo temporal".*

**EN ESTE PROCESO LA SOLICITUD JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN A APORTAR SE DEBERÁ ADJUNTAR EN UN ARCHIVO FORMATO WINZIP.**

LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD/ SUBSANACIÓN O APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SE REALIZARÁ EN EL SIGUIENTE ENLACE DE LA SEDE ELECTRÓNICA:

<https://manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

- Registro Telemático de Procesos Selectivos.
- Presentación de documentación complementaria.
- Subsanación.



Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>